



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 MAYO 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 400/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 235-86 del 2 de Mayo en curso, recaída a Fs. 11; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al señor Francisco Ramón Barbarán la donación de una caja fuerte con pie de madera;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo / indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en sesenta y cinco australes, según el siguiente detalle:

- Una (1) Caja fuerte marca La Non Plus Ultra, con las siguientes medidas exteriores: 64 cm. de altura, 50 cm. de ancho y 44 cm. de profundidad:.....A 60,00
 - Un (1) Pie de madera de 48,5 cm. x 56 cm. de lado y 80 cm. de alto, con su correspondiente cerradura:.....A 5,00
- T O T A L:..... A 65,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta donación fue destinada a la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREMI
 RECTOR

RESOLUCION N° 315 - 86